

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandante a favor de la parte demandada:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$370.000
TOTAL			\$370.000

Son: **TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$370.000)**.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Distribuidora Farmacéutica Roma S.A.
Demandado	Idalí Parra Arena
Radicado	05001-40-03-013-2021-00610-00
Auto	Sustanciación N° 513
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>036</u> Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy <u>2 DE</u> <u>MARZO DE 2022</u> a las 8:00 A.M.
JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1da7d0c7fca7951e6e3dad985f8eaf59e75cad8a5a23edb92f40c31990cc1ecb

Documento generado en 01/03/2022 04:48:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**